

D.ⁿ Fr^{co}. Pocamora Melgarejo

D.ⁿ Antonio Fonten Paz

D.ⁿ Juan Tizon

D.ⁿ Fr^{co}. Antonio Sandoval

D.ⁿ Equin ferrer, y Pinos

Cav. ^{no} ^{de} _{eng.}

Y el s. d. Gregorio Trellen, y Vinuesa, en
embargo de estar empleado en el a. servicio
no se ha puesto entre los naviles por estar
su oficio enquiltrado

Y en la forma referida se concluyó en la dilig.^a

q. dho. s. Conreg. bien enterado de ello en bir-
tud de las facultades que le Confiere dho. R.

y sup. Conreg. la aprueba quanto ha lugar
en oro, y la firmo con dho. Cav. ^{no} ^{de} _{Comi.}

Y así a la G. Nos los infrascriptos

Ex. ^{nos} Mayores del Ayuntamiento de esta

Ciudad firmos preventes de que testifica.

nos = D.ⁿ Fr^{co}. Sarmiento, y Alcedo

D.ⁿ Mateo Levallos, y Excmos. D.ⁿ Fr^{co}